

PROVINCIA DE CÁCERES

Con categoría de monumento:

—Expediente núm. 10/88.—Plaza de Toros. Cáceres.

Con categoría de sitio histórico:

—Expediente núm. 9/88.—Lavadero de los Barruecos. Malpartida de Cáceres.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de

14 de octubre de 1988, por la que se desarrolla el Decreto 77/88.

Habiéndose observado error material en la Orden de 14 de octubre de 1988, por la que se desarrolla el Decreto 77/88, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

—En el apartado D) del artículo segundo, donde dice «entre los 2,5 veces», debe decir «entre los 0,5 veces».

—En el último párrafo del artículo segundo habrá de añadirse «hasta el máximo indicado del 7,5%».

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Huerta Ruiz» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Huerta Ruiz», propiedad de SILRAMA, S.A. situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrito en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2442. Número Registro explotación calificada sanitariamente 10-06-072.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Higuera» del término municipal de Alcuéscar.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Higuera», propiedad de doña Mercedes Bonilla Cáceres, situada en el término municipal de Alcuéscar (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10/0199.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Muleta» del término municipal de Salorino (Cáceres).

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Muleta» del término municipal de Salorino (Cáceres).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal